



## SOLICITUD DE AFILIACIÓN N° -2007

### I. CLAUSULAS PARA LA AFILIACIÓN A LA RED NACIONAL DE CENTROS DE INFORMACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES “RED BiVa-PaD PERU”

#### CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

1. En septiembre de 2006, se firmó el Acuerdo de Contribución de la Secretaria General de la Comunidad Andina con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud OPS/OMS, en el marco del Proyecto PREDECAN<sup>1</sup>, que tiene como objetivo el Desarrollo de una red funcional de Centros de Información sobre Prevención y Atención de Desastres en la Subregión Andina.
2. El INDECI ha sido reconocido como la entidad nacional que debe liderar la creación de un Centro Nacional de Información sobre Desastres; para promover el desarrollo de una red con la participación de múltiples organizaciones del país que trabajan, intervienen o tienen el potencial de participar en las actividades de prevención y atención de desastres
3. En septiembre de 2007, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y la OPS/OMS firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional para mejorar y ampliar las capacidades de recopilación, procesamiento y diseminación de información sobre desastres, tanto en Perú como en la Subregión Andina en general; fortaleciendo técnica y funcionalmente la capacidad del INDECI y contribuyendo al fortalecimiento de una Red Nacional y Subregional de Información en Prevención y Atención de Desastres.

#### CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

**El Centro Coordinador.** El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Centro Coordinador de la Red tiene la responsabilidad principal de co-ejecutar las actividades previstas en el proyecto de “Creación de Centros de Información para la Prevención y Atención de Desastres en la Región Andina: Red BiVa-PaD”, brindando el apoyo técnico y la colaboración necesarias para lograr establecer una Red Nacional de Información en Prevención y Atención de Desastres.

El Centro Coordinador de la Red no solo emprenderá acciones destinadas a crear esta Red de Centros Colaboradores, sino también a incrementarla. El Centro Coordinador es el encargado de definir las instituciones a contactar y tomar todas las acciones pertinentes para su integración en la Red.

**Los Centros Colaboradores.** Serán todas aquellas instituciones que estén vinculadas con la temática -como productores, recopiladores, o divulgadores de información- e interesados en participar en la Red Nacional de Información en Prevención y Atención de Desastres.

---

<sup>1</sup> El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, por medio de la Decisión 551 del 25 de junio de 2003, aprobó el Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la Comunidad Andina para el Proyecto de Cooperación ASR B7.3100.99.313, “Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina - PREDECAN” y establece que la Secretaria General, como beneficiario a nombre de la Comunidad Andina, asumirá frente a la Comunidad Europea las obligaciones y responsabilidades derivadas del Convenio.



### **CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal de la Red BiVa-PaD Perú es colaborar y contribuir a la creación de la **Biblioteca Virtual Andina en Prevención y Atención de Desastres en el Perú**, que estará disponible en Internet para brindar servicio a todas las instituciones y organizaciones, así como a los usuarios que lo necesiten, con la finalidad de mejorar las capacidades técnicas, los recursos y la información en el ámbito de la Gestión del Riesgo de Desastres.

### **CLAUSULA CUARTA: DE LA AFILIACIÓN A LA RED**

Se podrán afiliar a la Red BiVa-PaD Perú, toda institución o persona natural que trabaje, investigue, intervenga o participe en actividades relacionadas a la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres y que:

- Generan información científica y/o técnica sobre cualquier área relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastres;
- Tengan una política abierta de difusión y distribución de información;
- Tengan voluntad y motivación para trabajar en el buen funcionamiento de la Red BiVa-PaD Perú, cooperando con los otros centros y compartiendo información para contribuir a la difusión y divulgación del conocimiento en este ámbito.

### **CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LA INSTITUCION SOLICITANTE**

La institución solicitante a integrar la Red BiVa-PaD Perú se compromete a:

- Colaborar con el Centro Coordinador (Instituto Nacional de Defensa Civil) en la consecución de las actividades dirigidas a la creación de la Biblioteca Virtual Andina en Prevención y Atención de Desastres - BiVa-PaD Perú y a la constitución de la Red Nacional de Información en Prevención y Atención de Desastres - Red BiVa-PaD Perú.
- Proponer orientaciones, estrategias y criterios para el trabajo conjunto de los centros colaboradores en los diversos comités de apoyo, así como para el crecimiento y sostenibilidad de la Red BiVa-PaD Perú.
- Colaborar en la difusión de información y transferencia de documentos relacionados con la temática para su inclusión en la BiVa-PaD Perú;
- Autorizar la publicación en la BiVa-PaD Perú de los documentos producidos por su institución relacionados a la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres;
- Velar por la calidad de la información que se registra en la BiVa-PaD Perú;
- Empezar acciones dirigidas a la promoción y visibilidad de la Red BiVa-PaD Perú;
- Participar activa y equitativamente de las actividades propias de la Red BiVa-PaD Perú.
- Delegar a una persona o más personas, como punto focal para las iniciativas relacionadas con la Red BiVa-PaD Perú.

### **CLAUSULA SEXTA: BENEFICIOS DE LA PERTENENCIA A LA RED**

- Participar de un proyecto regional en los cinco países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) para mejorar el acceso y la calidad de información técnica y científica relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastres;
- Contribuir y favorecer a la concientización de la importancia de la producción y difusión conjunta de información técnica y científica;
- Acceder a nueva información y documentación, así como a nuevas herramientas para su gestión;
- Incrementar la visibilidad de cada una de las instituciones implicadas en la Red BiVa-PaD Perú, tanto a nivel nacional como regional;
- Lograr mayor legitimidad de los centros de información tanto en el seno de sus instituciones como en otros organismos relacionados a la temática;
- Contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre organismos e instituciones que trabajan en la Gestión del Riesgo de Desastres, a nivel nacional;



- Potenciar el contacto con un amplio número de instituciones y organismos que trabajan en la Gestión del Riesgo de Desastres, tanto a nivel nacional como regional;
- Compartir información con los miembros colaboradores de la Red para generar conocimiento en beneficio de la sociedad en general;
- Brindar la posibilidad de publicar sus recursos de información y documentación al servicio de una Biblioteca Virtual Andina en Prevención y Atención de Desastres que tendrá alcance global.

#### **CLAUSULA SEPTIMA: ORGANIZACIÓN DE LA RED BiVa-PaD PERÚ**

En la Red BiVa-PaD Perú estarán representadas, al menos, una persona por institución para conformar alguno de los siguientes Comités Técnicos:

- **Comité de Gestión de Tecnologías de Información:** apoyará en asuntos específicos referidos al desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas para el mantenimiento y actualización de la BiVa-PaD y de la Red Nacional.
- **Comité de Gestión de Información:** organizará la recopilación de información entre las distintas instituciones y el registro de ésta al sistema.
- **Comité de Difusión y Promoción:** contribuirá a dar a conocer los servicios de la Red Nacional y de la Biblioteca Virtual Andina en Prevención y Atención de Desastres, a promover el registro de nueva información en el sistema y a que se involucren nuevas instituciones y organizaciones con información relevante y pertinente.

#### **CLAUSULA OCTAVA: COMUNICACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE Y LA RED**

La comunicación entre la Red BiVa-PaD Perú con la institución solicitante se realizara a través de los puntos focales designados en cada una de estas. El punto focal de la Red BiVa-PaD Perú será la persona responsable del Centro Nacional de Información en Prevención y Atención de Desastres del INDECI y del otro lado, la persona que designe la institución solicitante.

Asimismo, la institución solicitante debe facilitar los medios necesarios para que el punto focal desempeñe todas sus funciones adecuadamente, y este a su vez deberá informar a sus autoridades acerca de las distintas actividades que se realicen al interior de la Red BiVa-PaD Perú.

Las reuniones de la Red BiVa-PaD Perú se realizarán con una periodicidad acordada por los integrantes de ésta. En caso de no poder asistir a dichas reuniones programadas, la institución solicitante designará a otro punto focal para representarlo.

#### **CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA**

La afiliación a la Red BiVa-PaD Perú entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la presente solicitud de afiliación y tendrá duración indefinida.

Estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas antes descritas, el representante de la Red BiVa-PaD Perú y la institución solicitante, firman la presente, a los ..... días del mes de ..... de 2007.

.....

**C.deN. "R" Carlos Barandiaran Chirinos**  
**Director Nacional**  
 Dirección Nacional de Educación y Capacitación  
 Instituto Nacional de Defensa Civil

.....

**INSTITUCIÓN SOLICITANTE**





**RED NACIONAL DE CENTROS DE INFORMACIÓN EN  
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES  
“RED BiVaPAD PERU”**

**II. SOLICITUD DE AFILIACIÓN N° -2007**

**1.- Fecha de Solicitud:**

Día	Mes	Año
		200

**2.- Información sobre la Entidad Solicitante**

Razón Social:	
Dirección postal completa:	
Distrito:	
Provincia:	
Departamento	
Teléfono:	
Fax:	
Dirección electrónica:	
Objetivo:	
Actividades:	1.
	2.
	3.
Otros:	

**3.- Representante de la Entidad Solicitante:**

N° 1:	
Nombre:	
Apellidos:	
Cargo:	
Teléfono:	
Dirección electrónica:	



4.- Puntos Focales de la Entidad Solicitante:<sup>2</sup>

N° 2:	
Nombre:	
Apellidos:	
Cargo:	
Teléfono:	
Dirección electrónica:	

N° 3:	
Nombre:	
Apellidos:	
Cargo:	
Teléfono:	
Dirección electrónica:	

Certifico que toda la información es correcta y estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas antes descritas en el documento I, firmo la presente.

\_\_\_\_\_

Firma

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_

<sup>2</sup> Puede ser la misma u otra diferente de quien suscribe el acuerdo. En este último caso, por delegación del firmante del acuerdo. En caso de ser necesario, consígnese también el nombre de una segunda persona.

